

Vega, se inscribió en el Registro Especial de Centros de Almacenamiento de Gasóleos, a nombre de “Coralvasa, Sociedad Limitada”, con domicilio social en la calle Antonio López, número 151, de Madrid. A la citada instalación se le asignó la referencia CAG-28.

Mediante inspección con fecha 17 de julio de 2009, se ha constatado que la instalación no existe y los depósitos han sido retirados.

Visto el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad de Madrid en materia de Industria, Energía y Minas, y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Dar de baja la inscripción de la instalación de “Almacenamiento de gasóleo para comercialización a consumidores finales”, sita en polígono “Aimair” (parcela G-15), de San Martín de la Vega.

Contra esta Resolución podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 10 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, PS (Orden de 14 de julio de 2009), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, José María Rotellar García.

(03/28.306/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de inicio del procedimiento de revocación del título-licencia y plazo de alegaciones.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha notificado lo siguiente:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal infringida. — Objeto de la notificación

Viajes Perla Europa, Sociedad Limitada. — Calle Enmedio, número 1, primero A, de Torrejón de Ardoz (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Viajes Dexiabel, Sociedad Limitada. — Gran Vía, número 80, oficina 212, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Viajes Biosfera, Sociedad Limitada Unipersonal. — Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 7, local 1, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Doña Ana Eugenia Caluser (nombre comercial, Anka Travel). — Calle General Romero Basart, número 97, local 2, de Madrid. — 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Raptim, Sociedad Anónima. — Gran Vía, número 80, tercero, locales 314 y 315, de Madrid. — 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Inicio procedimiento revocación título-licencia.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/28.307/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa reseñada que por la Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado la siguiente Resolución:

Notificada: Doña María Luisa Mendoza Ariño (nombre comercial, Viajar.net).

Último domicilio conocido: Avenida de los Ángeles, número 39, de Getafe (Madrid).

Disposición legal infringida: 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio.

Objeto de la notificación: Revocación título-licencia “CICMA 2177”.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada a los efectos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero, de presentar recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación.

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicha Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Sección de Agencias de Viajes, calle Príncipe de Vergara, número 132, quinta planta, de Madrid.

Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/28.308/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de junio de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio Impacto Ambiental del proyecto de “Explotación minera ampliación a Gerafin A-457” y “Profundización de la explotación minera Gerafin A-225”, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por “Tierras de Alcalá, Sociedad Limitada” (expedientes 10-EIA-00062.4/2007 y 10-EIA-00063.5/2007).

A los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Explotación Minera Ampliación a Gerafin A-457” y “Profundización de la explotación minera Gerafin A-225”, en el término municipal de Alcalá de Henares, promovido por “Tierras de Alcalá, Sociedad Limitada”, con domicilio en la calle Rafaela Bonilla, número 8, 28028 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/9.716/09)